

fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1970.—El Alcalde.—1.128-A.

**RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó admitir al concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza vacante de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes:

- D. Ernesto García Arilla.
- D. Patricio Valles Muñoz.
- D. Manuel Pi y Navarro.
- D. José María Gascón Barillo.
- D. Emilio Buñuel Sánchez.
- D. Adriano Mella Ciprián.
- D. Basilio Gómez Monzón.
- D. Manuel Utrilla Paniagua.
- D. Juan Santos López Antón.
- D. Federico Laríos Tabuena.
- D. Federico Torres Curdi.
- D. José María Gimeno Ruiz-Rañov.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de reclamaciones. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general Habilitado.—1.068-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 13 de febrero de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a la Hija de la Caridad de San Vicente de Paul Sor Magdalena Morro Frau.**

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a la meritoria labor desarrollada en la Estación Naval de Sóller por la Hija de la Caridad de San Vicente Paul Sor Magdalena Morro Frau, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 13 de febrero de 1970.

SATURONE

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 6 de febrero de 1970 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.**

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de noviembre de 1969 por la que al resolver el concurso convocado para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 1882/1968, de 27 de julio, a las industrias agrarias de la provincia de Cáceres, se declaran comprendidas dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria de las Empresas siguientes:

1. Don José Parras Iglesias, en nombre de Sociedad a constituir, para instalar un secadero de granos en Plasencia, incluyéndola en el Grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965.
2. «Conservas del Alagón, S. A.», Sociedad a constituir, para la instalación de una planta de deshidratación de productos agrícolas en Coria, en las mismas condiciones que el anterior, salvo la obtención de tomate pelado, por no ser de la competencia del Ministerio de Agricultura.
3. «Técnicos-Empresarios Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA), para instalar una fábrica de piensos compuestos en el Polígono Industrial de Cáceres. Incluyéndola en el Grupo C) de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley

152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas «José Parras Iglesias», Sociedad a constituir; «Conservas de Alagón, S. A.», Sociedad a constituir, y «Técnicos-Empresarios Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA), y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales, según el grupo en que han quedado incluidas cada una de las Empresas:

	Grupo A	Grupo C
a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del comienzo del primer ejercicio económico, en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación de las nuevas instalaciones o de la ampliación de las existentes	Si	Si
b) Reducción hasta del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 de la Ley reguladora del impuesto	95 %	50 %
c) Reducción del 95 por 100 de los Derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional	95 %	25 %
d) Reducción hasta del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concluya con Organismo internacionales o con Bancos o Instituciones financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinan a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965	50 %	25 %

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de con-